

GACETA MUNICIPAL

Año VII

QUITO, (Ecuador) julio 20 de 1916

Nº 75

SUMARIO

Actas Municipales

- 1 Sesión de 8 de julio de 1916.
- 2 Sesión de 13 de julio de 1916.

ACTAS MUNICIPALES

1

Sesión de 8 de julio de 1916.

En Quito, a 8 de julio de 1916, presididos por el Sr. Dn. Juan Francisco Gambe, Presidente del Concejo, reuniéronse en sesión los Concejales Sres. Dn. José Cervantes, Dr. Francisco Cousin, Dn. Antonio Flores Chiriboga, Dn. Modesto Larrea y Dr. Luis A. Larenas; los empleados Sres. Procurador Síndico, Tesorero, Director de Obras y el infrascrito Secretario.

Aprobada el acta de la sesión última de 12 de junio, se dió cuenta con los documentos que se enumera: un oficio del Sr. Ministro de lo Interior insinuando a las Municipalidades de la República el cumplimiento del Decreto Legislativo de 16 de octubre de 1915, oficio que se ordenó contestar pidiendo aclaraciones al respecto; otro del Departamento de Instrucción Pública, invitando al Concejo a la Asamblea de Institutores que se reunirá en Quito el 10 de Agosto próximo, invitación que fue aceptada y con cuyo motivo se designó Representante del Concejo al Sr. Dr. Luis A. Larenas; y otro oficio del Sr. Jefe Político del Cantón con el cual remite un informe de los Sres. Alejandro Calisto y Abelardo Montalvo, respecto de los fondos de Lotería y la manera como se llevan los libros de la Oficina, informe que, una vez aprobado, pasó al archivo.

Después de leídos los informes que emi-

te la Comisión inspectora de mercados, venta de leches, figones etc., se acordó respecto de ellos: 1º Aprobar la labor de dicha Comisión; 2º Recomendar a los Sres. Larrea y Calisto el estudio de la manera como se deben llevar a cabo las medidas indicadas por la Comisión para mejorar el estado de higiene de los mercados de la ciudad; 3º Encargar al comisionado de Higiene municipal indique lo que debe hacerse para establecer en mejores condiciones la venta de leche; y 4º, por último, comisionar al Sr. Modesto Larrea para que presente un Proyecto de Ordenanza prohibiendo el uso de corchos usados en los embases para bebidas nacionales, como la chicha.

Leídos, igualmente, varios otros documentos, pasaron a las comisiones que se expresa: a las de Higiene y Policía el informe del Comité de Salud Pública relativo a la defensa de la ciudad contra la invasión de la peste; al Procurador la protesta del Tesorero contra la orden de pago del Aiguacil Manuel Montiel, cargo de reciente creación del Concejo; al estudio del Sr. Victor Mena las planillas de pagos de los gastos efectuados en el taller de Mecánica durante el mes pasado; al Dr. Alfonso Moscoso la solicitud del Director de la Escuela Sucre en la cual presenta una serie de reformas para la mejor organización y funcionamiento de la Escuela que está a su cargo; al mismo Comisionado la propuesta de la Sra. Carmen Elena Pérez v. de Borja relativa a ofrecer en arrendamiento su casa de La Loma para localidad de cualquiera de las Escuelas Municipales; y al Tesorero Municipal la petición de los vecinos de Chillogallo en que solicitan que el Concejo les dé comprando, por cuenta del 50% a que tienen derecho, la casa del Dr. Alberto Darquea situada en dicha parroquia, que quieren destinarla a localidad de cualquiera de las Escuelas Fiscales.

Se aprobó la fecha designada por los Profesores de la Escuela Espejo para los exámenes de los niños del Plantel; se mandó cobrar al Concejo Municipal de

Machachi el valor de los análisis practicados por su cuenta por el Químico Dr. Francisco Barba en varias muestras de mallorcas y aguardientes; se aceptó las renunciaciones de los Sres. Dres. Rafael Arteta García y Nicolás R. Vega y la de Dn. Eudoro Anda de los cargos de Jurados de crimen, suplentes los dos primeros y principal el tercero; y se nombró, en reemplazo de ellos, a los Sres. Luis F. Gallegos, Dr. Gonzalo Cruz Riveray Dr. Carlos Yépez Terán, en el orden indicado.

Vista la solicitud del Sr. Jorge G. López, se facultó a la Presidencia para que le proporcione los boletos de citaciones que pide y el Inspector de Policía que debe acompañarle en las visitas domiciliarias de la ciudad.

En estudio el informe del Director de Obras respecto de la expropiación de un terreno de la Srta. Mercedes Barba y Barba para ensanchar la calle Montúfar, se discutió ligeramente sobre el particular resolviéndose aceptar el informe, es decir, la expropiación que debe hacerse y facultando al Sr. Procurador Sindico, para que obtenga de la Srta. Barba la rebaja del valor del terreno y facilidades en el pago, de modo que este pueda hacerse en el mayor plazo posible y sin intereses.

También se aprobó el informe recaído en la renuncia del Sr. Víctor Naranjo del cargo de Anotador del consumo de agua potable, informe que es negativo de la renuncia:

1

"República del Ecuador.—Nº 161.—Dirección General de Obras Municipales.—Quito, noviembre 13 de 1915.—Sr. Presidente del I. Concejo.—De acuerdo con lo que se sirve Ud. comunicarme en su oficio Nº 447, he trazado la línea de frente para las construcciones que desea efectuar la Señorita Mercedes Barba y Barba, en su propiedad "El Vergel", para lo cual se necesitan expropiar trescientos seis metros cuadrados, que avaluados, a razón de \$ 14 el metro cuadrado, da un valor de \$ 4.484. Es de advertir, que de acuerdo con lo que se me había indicado, he consultado con la propietaria, las facilidades que podría dar para el pago y ella me ha manifestado poder recibir el valor en el transcurso del año entrante, para lo cual sería oportuno, se le faculte al Sr. Procurador a fin de que arregle de un modo de-

finitivo.—De Ud. Atto. S. S.—*Federico Pérez*".

2

"Comisión de Agua Potable.—Tomando en consideración el buen desempeño del Sr. Víctor Naranjo en su calidad de Anotador, así como la ninguna valía de las razones que verbalmente ha expuesto para separarse del cargo, el suscrito es del parecer no sea aceptada la renuncia.—Junio 16 de 1916.—*A. Flores Ch.*"

En despacho la solicitud del Sr. Administrador de Loterías de Guayaquil en que pide al Concejo le abone el valor de los muebles que ha tenido que comprar para la Oficina y le asigne el 20 % de comisión, acordóse que la solicitud pase al estudio de la Junta de Loterías por ser el asunto de su incumbencia como lo manifiesta el Reglamento del ramo.

A propósito de la materia, y porque lo pidiera el Sr. Procurador Sindico, se encomendó a la Comisión respectiva la presentación de un Proyecto reformativo del Reglamento de Loterías en la parte que asigna dos sueres por sesión al Escribano que debe actuar como Secretario, supuesto que tal asignación es demasiado pequeña para lo que debe hacer; y se facultó a la Presidencia para que mande pagar los gastos de escritorio que exija el funcionamiento del Comité de Salud Pública.

Luego la Presidencia dió cuenta de que el Sr. Carlos Espinosa, cesionario de un crédito contra el Municipio, pedía el pago de los intereses de la mora en la cancelación del crédito, la que provenía no de que el Concejo haya eludido el pago del capital e intereses en tiempo oportuno, sino de que el acreedor, por descuido o porque creyó que debió ser buscado para el pago, dejó de cobrar su crédito. Oídos estos antecedentes, oído también el informe verbal que se pidió al Procurador Sindico y que lo dió en el mismo momento e informado el Concejo de que se trataba de un reclamo talvez indebido pero insignificante, por no ser mayor de treinta sueres, dispúsose el pago haciendo constar que el Concejo ha estado dispuesto a cubrir el crédito y que el Presidente notificó al Sr. Espinosa para que lo reclamara a tiempo.

Se aprobó el procedimiento de la Presidencia respecto del préstamo de 200 tubos de linfa hecho al Gobierno para el

Cantón de Portoviejo y se le facultó para efectuar lo mismo en igualdad de circunstancias, siempre que se asegure la devolución de lo prestado en tiempo oportuno; se encargó a las Comisiones de Policía y Hacienda el estudio de la petición relativa al restablecimiento de la Policía Municipal con independencia propia; y al Procurador Síndico el del punto propuesto por el Sr. Cervantes del cual trata "El Comercio" en su Editorial del día de hoy, a saber si toca a la Presidencia Municipal o al Concejo reunido en sesión el llamamiento de los Concejales suplentes, en caso de inasistencia de los principales.

Se discutió en 2ª y pasó a 3ª, sin modificación alguna, el Proyecto reformativo del Presupuesto. Se autorizó, además, a la Presidencia para que mande confeccionar uniformes para los Celadores Municipales que prestan sus servicios en los mercados y parques; y, tratándose en seguida de la manera de agilizar el despacho de los asuntos sometidos al Concejo que cada día se vuelve más abundantes, se resolvió sesionar dos veces por semana y dar por terminada la presente junta.

El Presidente, JUAN F. GAME.

El Secretario, J. B. Castrillón.

2

Sesión de 13 de julio de 1916.

En Quito, a 13 de julio de 1916, presididos por el Sr. Dn. Juan Francisco Game, Presidente del Concejo, reuniéronse en sesión los Concejales Sres. Dn. José Cervantes, Dr. Francisco Cousin, Dn. Modesto Larrea, Dr. Luis A. Larenas, Dn. Víctor Mena, Dr. Alfonso Moseoso; los empleados Sres. Federico Páez, Dr. Abelardo Montalvo y el infrascrito Secretario.

Aprobada el acta de la sesión de 8 de julio, dióse lectura a los siguientes documentos: un oficio de la Junta de Loterías que, sin modificación, lo aprobó el Concejo y cuyo contexto se refiere a manifestar que se ha concedido a los Agentes de Loterías en las Provincias el 20% del producto de las ventas, sin contarse, desde luego, la cantidad vendida hasta hoy; otro oficio del Administrador del propio ramo de Loterías, que pasó al estudio del Sr. Dr. Alejandro Calisto, y que se contrae a pedir se nombre Ayudantes de la Oficina y Contador respectivamente, a los Sres. Juan

Manuel Egüez, Plutarco Carbo, Luis Domínguez y Luis Albuja, y que se apruebe el sueldo de \$ 25 que les ha señalado a cada uno de ellos, y por último, se nombre el Vocal de la Junta de Sorteos que debe reunirse el 10 de Agosto próximo, lo que en efecto se hizo designando para el caso al Concejal Sr. Dn. Víctor Mena; y una solicitud de varios jóvenes, aficionados al arte, en que piden se haga práctico, desde el presente año, el concurso de bellas artes para el cual el Sr. Dr. Mariano Aguilera donó al Concejo con una de sus casas; solicitud que se mandó contestar en el sentido de que no podrá tener efecto, en este año, el deseado concurso por no haber entrado todavía el Municipio en posesión de la casa. A propósito de lo cual se comisionó al Sr. Director y personal de la escuela de Bellas Artes que formulen un proyecto reglamentario de concursos, en el ramo indicado.

Aceptadas las renunciaciones de los Sres. Camilo Gallegos, Agustín García, Pedro Leonidas Ayala, Eliseo Santillana, Manuel Maldonado, Joaquín Romero y Julio Salazar de los cargos de Jueces 1º de San Blas, 1º de Conocoto, 1º y 2º de Perucho, 1º de Pintag, 2º de Chillogallo y 2º de Sangolquí, se nombró, para reemplazarles, a los Sres. Juan Jenaro Jaramillo, José Félix Taco, Rafael Cifuentes, Agustín Jaramillo, Faundo Sosa, Juan Hernández y Juan Tello, en el orden indicado.

Para llenar la vacante del Juzgado 1º de Mindo se designó al Sr. Víctor Bastidas; y de Vocales de las Juntas parroquiales de Cumbayá, Tumbaco, Puembo, Sangolquí, Cotocollao, Calacalí y Conocoto, a los Sres. Adolfo Vaca, Rafael Narváez, Leopoldo Mercado, Alberto Bastidas, Aurelio Jaramillo, y Juan José Sosa.

Leídas las solicitudes de los Tenientes Políticos de Cumbayá, Sangolquí, Calderón en que piden la entrega del 50% de los fondos parroquiales a que las poblaciones mencionadas tienen derecho, se dispuso que serán tomadas en cuenta tan pronto como llegue a constituirse las respectivas Juntas, en sus parroquias, de acuerdo con la ley.

Aceptadas las renunciaciones de los Sres. Dres. Adolfo Páez, Alejandro Cárdenas, Manuel Eduardo Escudero y Dn. Carlos Madrid de los cargos de Vocales del Comité de Salud Pública, se nombró en su lugar, a los Sres. Dres. Lino Cárdenas, Agus-

tin Cueva, Isidoro Ayora y Dn. Carlos Mateus García.

También se nombró al Sr. Dr. Pablo A. Vasconez comisionado y representante del Municipio en los exámenes de fin de año de la Escuela Espejo que tendrán lugar en los días del 16 al 20 del mes en curso.

Despachada, después de un ligero debate, la solicitud del Sr. Ricardo Muller, Director de la Obra de Agua Potable, en que pide se le indemnice de los perjuicios que ha sufrido en su vestuario al desempeñar la comisión de inspeccionar el alcantarillado de la quebrada de Jerusalén, se dispuso autorizar a la Presidencia para que mande comprar el número necesario de esta clase de vestidos.

Se concedió al gremio de cocheros una localidad en la casa de Obreros y se rebajó \$ 8 en la pensión que paga el Sr. Miguel Jaramillo por arrendamiento de la misma.

Pasó a comisión del Procurador Sindico la solicitud del Sr. Dr. Luis Felipe Borja en que pide, a nombre del Arzobispo, que se respete el arreglo verbal que se celebró entre él y el Sr. Leopoldo Seminario, como Presidente del Municipio, en virtud del cual aquel cedió a éste una faja de terreno perteneciente al Seminario Menor a condición de que no se le cobre el impuesto de alumbrado correspondiente al terreno cedido y sea este cerrado con una tapia, una vez efectuada la ocupación.

Votado por partes, se aprobaron la primera y segunda del informe recaído en la solicitud de la Sra. Esperanza Albán en que reclama indemnización de daños y perjuicios ocasionados a su casa con motivo del desbanque de la calle Venezuela; informe que es del tenor siguiente:

“Señor Presidente:—No puedo consentir ni por un momento que se haga responsable a la Municipalidad de perjuicios verdaderos o supuestos, que hayan sobrevenido como consecuencia del arreglo y desbanque de las cuadras 1ª, 2ª, 3ª y 4ª de la Carrera Venezuela, y, por consiguiente, en la casa de que habla la peticionaria Sra. Esperanza Albán. La Municipalidad no es responsable, ni tiene culpabilidad alguna, por lo siguiente:

1º Porque al ordenar la obra de que se trata, en la sesión del 15 de mayo de 1913, puso como condiciones para la ejecución: 1º Que el Concejo toma a cargo la nivelación y el empedrado; 2º Que los solicitantes contribuyan con \$ 3.000 (puesto que fue pedida la obra por los vecinos) y el Municipio con el resto hasta completar el precio total de ella; 3º Que los pe-

tionarios entreguen los \$ 3.000 al contratista el día en que se firme el contrato para la ejecución y el Concejo pagaría el resto en un plazo prefijado; 4º Que los solicitantes y más propietarios vecinos a dichas cuadras, entre quienes se encuentra la Sra. Albán o sea los dueños de la casa a que dicha Sra. se refiere, renuncien a toda reclamación ulterior o daños y perjuicios que creyeren recibir o haber recibido. Tal consta del acta respectiva.

2º La obra se ejecutó por contrato con una tercera persona.

Ahora si el contratista o cualquier otro individuo ejecutaron las obras contra las condiciones impuestas por el Concejo, en cualquiera forma y por cualquiera causa que sea, ellos son los responsables y no el Municipio.

En consecuencia, debe rechazarse todo concepto que tienda a dar al Municipio una responsabilidad que no la tiene, y que el interés privado pone particular empeño en exagerar.

Puesto en el terreno de las conveniencias, creo que el Municipio debería más bien adquirir la casa de que vengo hablando, comprándola en su justo precio y en condiciones aceptables para la cual debería nombrar una Comisión especial que se entienda con los propietarios para este objeto.

Tal es mi parecer, salvo la mejor y más atinada resolución.—Quito, 6 de julio de 1916.—*Abelardo Montalvo*”.

Se encomendó al Sr. Dn. Víctor Mena la formación de un Programa de festejos para el próximo 10 de Agosto, de acuerdo con los escasos fondos de que por hoy puede disponer el Concejo; y, después de ligero debate acerca de las propuestas presentadas por varios industriales para canalizar la quebrada del Ejido cuya limpieza se ordenó en la sesión anterior, dispúsose: 1º que no se abran las propuestas presentadas por no haber interés en conocerlas; 2º licitar la obra de limpieza de la acequia mencionada; y 3º hacer por administración la canalización de la misma.

Con lo cual se dio por terminada la presente sesión.

El Presidente, JUAN F. GAME.

El Secretario, J. B. Castrillón.